Nota DNC N° 8719 /2021

Asunción, 13 de mayo de 2021.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386872
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE HERRAJES Y ACCESORIOS DE MONTAJE DE REDES DE FIBRA ÓPTICA
Entidad	Compañía Paraguaya de Comunicaciones
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita verificar la pertinencia del Dictamen de análisis de precios remitido, atendiendo a que el mismo fue remitido con anterioridad en el primer llamado, y en el presente proceso se visualizan modificaciones en cuanto a las Especificaciones técnicas, por lo que se solicita remitir el Dictamen correspondiente. A modo de ejemplo: Lote 1 ítem 1 al 8, Lote 2 ítem 1 al 4, Lote 3 ítem 1 al 2 y los valores de las imágenes remitidas correspondiente al Lote 1 ítem 2 al 5.
2. PBC: Datos de la licitación, punto 26 Plazo de Reposición de Bienes se indica que el plazo es de 45 días hábiles, sin embargo, el plazo de entrega total es de 45 días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato, por lo que se solicita verificar la pertinencia de lo establecido.
3. PBC: Experiencia Requerida y Formulario Nº 5: Se solicita verificar la pertinencia de requerir del año 2020.
4. Atendiendo los plazos establecidos para el pago, se solicita verificar la pertinencia que el pago total se realice en el presente ejercicio fiscal, ya que el presente proceso no es plurianual. Además, se recuerda que el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios, por lo que deberán realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado. *Consideración Normativa: Ley Nº 6672/2021 Art. 108 y Ley Nº 1535/99 Art. 22.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva